FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO:

"REALIZAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES PARA DAR RESPUESTA A EMERGENCIAS CALAMIDADES Y DESASTRES EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE EN EL MARCO DEL PROYECTO DEINVERSIÓN 1665"
".

Bogotá D.C, noviembre de 2024

INTRODUCCIÓN

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

Señala la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: *"(…) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)*", razón por la cual el 24 de junio de 2022, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02)[1], que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(…) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (…)*".

atendiendo lo señalado en la Guía referida en el párrafo anterior, en la página 23, numeral 2.3. que señala "(…) En los Procesos de Contratación de documentos tipo el estudio del sector debe es útil para el proceso de contratación porque permite conocer la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos del mercado en el que se desarrollara el proyecto El estudio del sector debe permitir a la entidad estatal sustentar la decisión de hacer una selección de documento tipo.

En esta medida, el estudio del sector debe ser debe ser visto desde una perspectiva funcional, como una labor enfocada a situar la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades dentro de las condiciones del mercado o del sector en el que serán adquiridos, la cual constituye una aplicación de los principios de planeación y economía. Dicha labor debe evidenciarse en los documentos del proceso, ya sea dentro de los estudios previos, como documento autónomo o dentro de algunos de los soportes del proceso de contratación, abarcando los campos legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de riesgos, de conformidad con el articulo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015

A pesar de no ser un proceso que maneje pliegos tipo, se toman las consideraciones de la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02).

Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, elabora el presente Estudio de Sector, para el siguiente proceso de contratación:

1.1 Objeto

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: **"REALIZAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES PARA DAR RESPUESTA A EMERGENCIAS CALAMIDADES Y DESASTRES EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE EN EL MARCO DEL PROYECTO DEINVERSIÓN 1665"**

1.2 Modalidad

[1] Tomado https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf 04/02/2022

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y el valor del presupuesto oficial, la modalidad de contratación se ejecutará por Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

1.3 Plazo

El plazo del contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato y todo caso según el Cronograma del contrato.

1.4 Presupuesto

EL presupuesto del presente proceso es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS VEINTI SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 349.795.326) con IVA incluido,**

1.5 Proyectos y Metas

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto 2021-2024
1665	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.

1.6 Forma de Pago

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, se compromete a pagar el valor total del contrato mediante pagos mensuales de conformidad con el porcentaje de avance de ejecución físico del contrato hasta un 90% del valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

Oficio remisorio

Factura electrónica desagregada o cuenta de cobro.

Resolución de facturación vigente

Informe de actividades con sus respectivos anexos en original debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista (formato: GCO-GCI-F110)

Informe financiero en forma desagregada

Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el interventor y/o supervisor del contrato.

Acta de ingreso y salida de los bienes al almacén (cuando aplique).

Soportes fotográficos (cuando aplique)

Certificación bancaria no mayor a 90 días

Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones del contratista frente a los aportes de seguridad social integral durante la vigencia del contrato, aportando las respectivas planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 789 de 2002.

Cuadro de seguimiento de pagos

Informe de supervisión para los contratos

Clausulado del contrato, acta de inicio, formato de relación de contratos, RUT y RIT para efectos del primer pago

Suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago

Demás documentos que forman parte integral de la ejecución del contrato..

El 10% restante corresponderá al ultimo pago en el cual deberá tramitarse contra liquidación.

NOTA 1. Los pagos se deben acreditar a través de la plataforma del SECOP II.

NOTA 2. Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 3050 de 1997, el contratista Consorcio o Unión Temporal deberá facturar a su nombre y con su propio Nit., para lo cual, una vez favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y certificación de apertura de cuenta bancaria a nombre de la respectiva figura plural.

NOTA 3. Los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago.

El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

NOTA 4: De conformidad con el artículo 4o la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)".

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

La metodología utilizada para elaborar el presente Estudio de Sector consistió en primer lugar y a la par con la elaboración de los Estudios Previos, de esta forma, determinar los ítems requeridos para cumplir con el objeto contractual dispuesto anteriormente. Posteriormente, se continuó con la solicitud de cotizaciones con potenciales oferentes y/o proveedores a través de los siguientes medios:

1. A través de la consulta de páginas web de personas jurídicas y centros de insumos, elementos o ítems incluidos dentro del proceso a contratar.
2. La realización de cotizaciones con establecimientos de comercio que se dedicaban al suministro de los ítems incluidos en el proceso a contratar.
3. La solicitud mediante correo electrónico a empresas o establecimientos de comercio dedicados a la comercialización de los bienes requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe.

Una vez agotado estos medios, se concretó el siguiente listado de insumos, elementos, medicamentes y/o ítems para ser incorporados dentro del actual proceso de contratación:

Por lo anterior, a partir de las solicitudes realizadas y los medios para realizar el estudio de mercado, se emplearon al menos tres (03) cotizaciones para establecer cada uno de ítems que son parte del documento denominado "***Estudio de mercado***" y el cual hace parte integral del presente análisis del sector.

2 ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02 del 24 de junio de 2022, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, *"(...) Es deber de Las Entidades Estatales realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera,*

organizaciones, técnica y de análisis de riesgo. (…)" (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2022, pág. 5).

De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006: "*El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital*".

Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: "*orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles*".

Por su parte, el Estatuto orgánico de Bogotá define las competencias de las Alcaldías Locales, las cuales se encuentran reglamentadas por el Decreto 101 de 2010 suscrito por la Alcaldía Mayor de Bogotá, y en la que se estipulan como campos de acción por parte de la Alcaldía Local las áreas de espacio público, urbanismo, contratación, propiedad horizontal, ejecución del plan de Desarrollo Local, planeación, entre otros.

En razón a lo anteriormente descrito, la Entidad debe desarrollar en cumplimiento de la Ley y el acatamiento de los principios que orientan la administración pública, la contratación de los bienes y servicios requeridos que garanticen el óptimo funcionamiento de la Entidad para cumplir con los planes, proyectos y programas establecidos en la constitución, la ley y todos los decretos que así lo reglamenten.

Dicho lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, para cumplir con su misión institucional y acatar las funciones legales y constitucionales que le corresponde, debe realizar las reparaciones y mantenimientos necesarios para mantener y salvaguardar la integridad física de todas las sedes de los muebles e inmuebles que hacen parte de la Alcaldía Local, por lo cual es necesario suscribir un contrato de suministro de elementos de Ferretería los cuales son utilizados y necesarios para realizar todas las adecuaciones y reparaciones que constantemente se requieren en todas las instalaciones que hace parte del FDLRUU.

En este orden de ideas y atendiendo a que el adecuado mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas de los muebles e inmuebles que hacen parte de la Alcaldía Local de Rafel Uribe Uribe garantizará que las funciones que diariamente realizan los funcionarios y contratistas que trabajan en la Entidad se desarrollen en unas condiciones óptimas de trabajo en cuanto a la seguridad y calidad de las instalaciones, al igual que con la presente contratación se está asegurando que a la ciudadanía se le ofrezca unas instalaciones en un adecuado estado, lo cual contribuye debidamente al cumplimiento del plan de acción y funciones que debe cumplir la alcaldía local.

3 ECONÓMICO

De acuerdo con el manual de clasificador de Colombia Compra Eficiente, para el cumplimiento del objeto mencionado se requiere los siguientes bienes y servicios.

Tabla 1 Códigos CIIU

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Producto
77000000	77100000	77101600	Planeación Ambiental
77000000	77100000	77101700	Servicio de Asesoría Ambiental
77000000	77110000	77111500	Servicios de seguridad ambiental
80000000	80100000	80101510	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
93000000	93130000	93131800	Preparación y Alivio de Desastres
93000000	93140000	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
94000000	94130000	94131500	Organizaciones no Gubernamentales

3.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

De acuerdo con la Superintendencia de Industria y Comercio, el macro sector terciario o servicios, comprende aquellas actividades que no producen bienes tangibles, pero son fundamentales para el funcionamiento de la economía, entre los que se destaca el comercio.

Dentro de las actividades del sector servicios se incluye:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

La caracterización e identificación de necesidades y expectativas que han sido consideradas en la parte técnica del estudio, conllevan a diseñar estrategias o campañas por diversos canales, actores y plataformas de divulgación, con planes metodológicos que están orientados por temas e importancia sectorial. Cabe destacar que la industria creativa viene extendiendo sus enfoques con amplios marcos tecnológicos, de diseño y social, lo que origina diversidad de conceptos para transmitir las ideas y por ende los costos varían de acuerdo a su capacidad técnica y productiva, costos que se deben sopesar a la hora de designar el posible proveedor. La actividad económica está dividida en sectores. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del producto interno bruto (PIB).

Se ha sugerido que la formación por competencias opera desde estos tres aspectos: el conocimiento teórico práctico, los componentes que permiten el desarrollo de una actividad o la creación de un objeto; el desempeño, la pasión y voluntad con las cuales se ejecuta la acción, y el producto y/ o servicio, el resultado del trabajo cuyo principal objetivo es servir al bien de la comunidad. Adquirir habilidades y competencias, son formas de romper barreras para permitir la mitigación de los fenómenos asociados a la inseguridad, el delito y situaciones relacionadas con la seguridad y la convivencia.

Una parte integral de la integración nacional e internacional y el incremento de la competitividad colombiana es el sector transporte. De esta manera, se viene evidenciando una transformación dentro de este sector, marcada e impulsada por el crecimiento de la población urbana. Esta ha sido una de las actividades que mayor expansión ha experimentado a lo largo de Para el caso del actual proceso, se requiere la prestación de servicios por parte de una empresa que ejecute las actividades de capacitación y eventos que se realizan en

cumplimiento del objeto contractual, por lo cual, ésta debe gestionar dichas operaciones como se describe en el anexo técnico y estudio previo del proceso. Para ello, debe utilizar infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados. En este sentido, responde directamente ante la alcaldía por los servicios acordados en relación con éstos y es su interlocutor directo.

3.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Las actividades que componen el sector son:

- Servicio de capacitación: Adecuación de un espació con profesional idóneo para taller de capacitación en lo referente a víctimas del conflicto.
- Servicios preventivos de enfermería: incluyen exámenes y evaluaciones. También incluyen programas de control de salud, y asesoramiento y educación para ayudarle a cuidar su propia salud.
- Servicio de logística: traslado de elementos necesarios para la consecución del proyecto.

- Servicio de suministro de botiquín primeros auxilios: Diferentes tipos de botiquín (tipo A, tipo B y tipo C).

Desde lo privado

- Empresas de gran, mediana y pequeña escala.
- Consumidores.
- Almacenes de cadena.
- Comerciantes al por menor.
- Promotores.

Desde lo público

A continuación, se relacionan los principales agentes que componen el sector de los servicios culturales, deportivos y de recreación en el país:

- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD): Es la entidad encargada de coordinar y liderar la gestión del riesgo de desastres en Colombia, incluyendo la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencia y desastres. La UNGRD brinda apoyo técnico y financiero a la Defensa Civil Colombiana, y establece las políticas y directrices para su funcionamiento.
- Ministerio del Interior: A través de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio del Interior, se brinda apoyo a la Defensa Civil Colombiana en términos de coordinación, seguimiento y evaluación de sus actividades, así como en la promoción de la participación ciudadana en la gestión del riesgo de desastres.
- Dirección Nacional de Bomberos de Colombia: La Defensa Civil Colombiana trabaja en estrecha colaboración con la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia en situaciones de emergencia y desastres, en particular en acciones de rescate, atención prehospitalaria y control de incendios.
- Gobernaciones y alcaldías: A nivel regional y local, las gobernaciones y alcaldías tienen responsabilidades en la gestión del riesgo de desastres y brindan apoyo a la Defensa Civil Colombiana en la ejecución de sus acciones en el territorio.
- Organismos internacionales y ONGs: Diversos organismos internacionales como la Cruz Roja, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otras organizaciones no gubernamentales (ONGs) también pueden brindar apoyo a la Defensa Civil Colombiana en términos de capacitación, suministro de recursos y asistencia técnica.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Secretaría Distrital de Ambiente
- IDEAM, Instituto Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales
- Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
- Corporaciones Autónomas Regionales

De acuerdo con la información obtenida de estudios del sector de otras instituciones del territorio nacional, los siguientes son los agentes que componen dicho sector en el país:

- Asociación Nacional de Empresas de Colombia (ANDI)
- Asociación Colombiana de Pequeños Industriales (ACOPI)
- Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica (ANDIGRAF)
- Federación Nacional de Comercio (FENALCO)

3.3 VARIABLES ECONÓMICAS DEL SECTOR

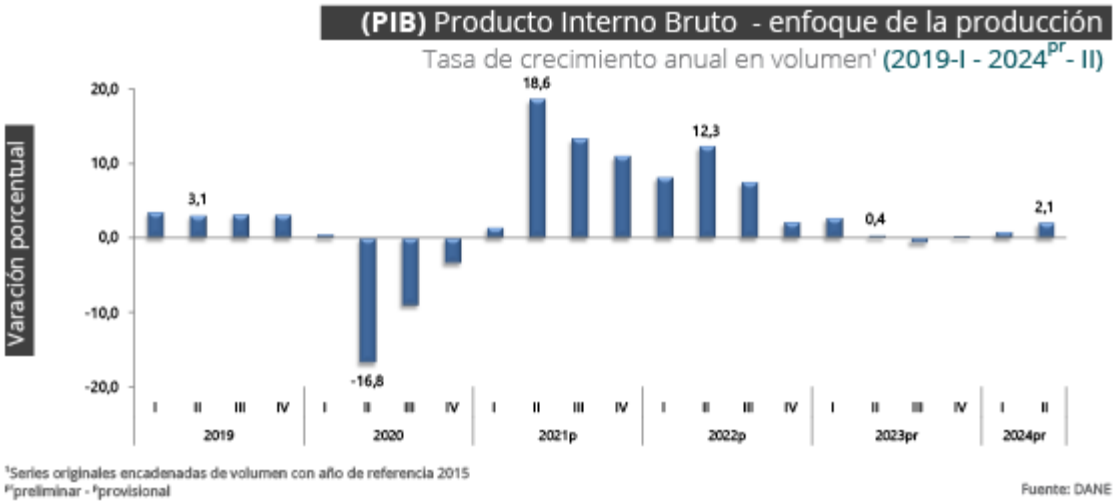
Producto Interno Bruto:

Recientes informes del DANE han informado que el crecimiento económico para el segundo trimestre del 2024 llegó a 2,1% respecto al mismo periodo de 2023.

Dentro del análisis estadístico realizado por el Departamento Nacional de Estadística DANE se encuentra que:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1 Tasa de Crecimiento Anual (PIB).



Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2024 PIB

PIB Sectorial:

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2024 PIB

Vale la pena precisar que, en el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. el sector de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

Tabla 3 Administración pública y defensa

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,9	8,0	2,4
Educación	1,5	1,5	1,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,8	5,3	2,0
Administración pública y defensa [1]	**4,8**	**5,1**	**1,7**

Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2024 PIB

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original. En particular el subsector educación crece 1,5%.

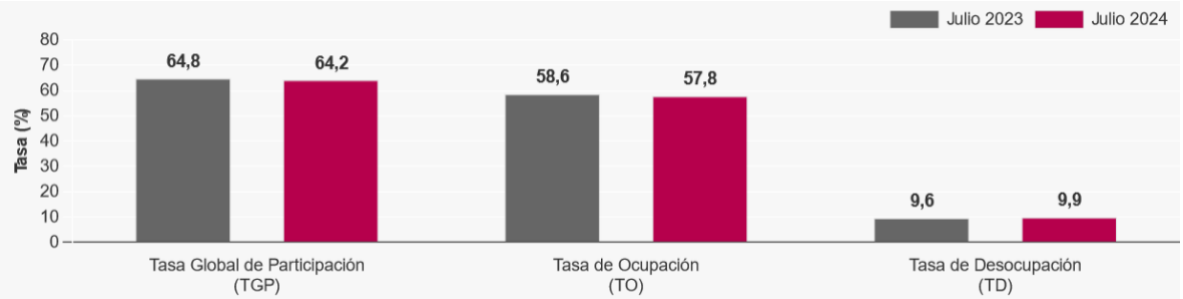
Respecto al trimestre inmediatamente anterior el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,7% y en particular le subsector educación crece 1,3%.

Otras Variables

Desempleo

Según el último informe presentado por el DANE en materia de mercado laboral para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 2 Tasa de ocupación



Fuente: Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Julio 2024

Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 4 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.182**	**23.203**	**100**	**21**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12,4	164	0,7
Industrias manufactureras	2.494	2.561	11,0	67	0,3
Información y comunicaciones	374	437	1,9	63	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.761	1.822	7,9	60	0,3
Actividades inmobiliarias	297	342	1,5	45	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.379	14,6	30	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.948	8,4	-6	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.638	1.630	7,0	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	466	439	1,9	-27	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	546	491	2,1	-56	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.047	3.969	17,1	-78	-0,3
Transporte y almacenamiento	1.829	1.717	7,4	-113	-0,5
Construcción	1.710	1.592	6,9	-119	-0,5

Fuente: Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Julio 2024

Tasa de Cambio

De acuerdo con las expectativas, se estima que al menos en el corto plazo la TRM siga rondando los $4.100 y $4.200 por divisa, lo cual, aunque continua alta se estima que permanezca estable, como posibles tendencias de incremento hacia niveles de $4.200. Este comportamiento estuvo influenciado por los datos en Estados Unidos que reflejaron un crecimiento más robusto del PIB y una inflación en línea con las expectativas, pero que aún muestra una desaceleración gradual. A mediados de este mes, la Reserva Federal de Estados

Unidos anunciará si realiza un recorte en las tasas de interés de ese país, lo que aumentaría el apetito por monedas emergentes como el peso colombiano

Gráfico 3 Comportamiento Tasa de Cambio

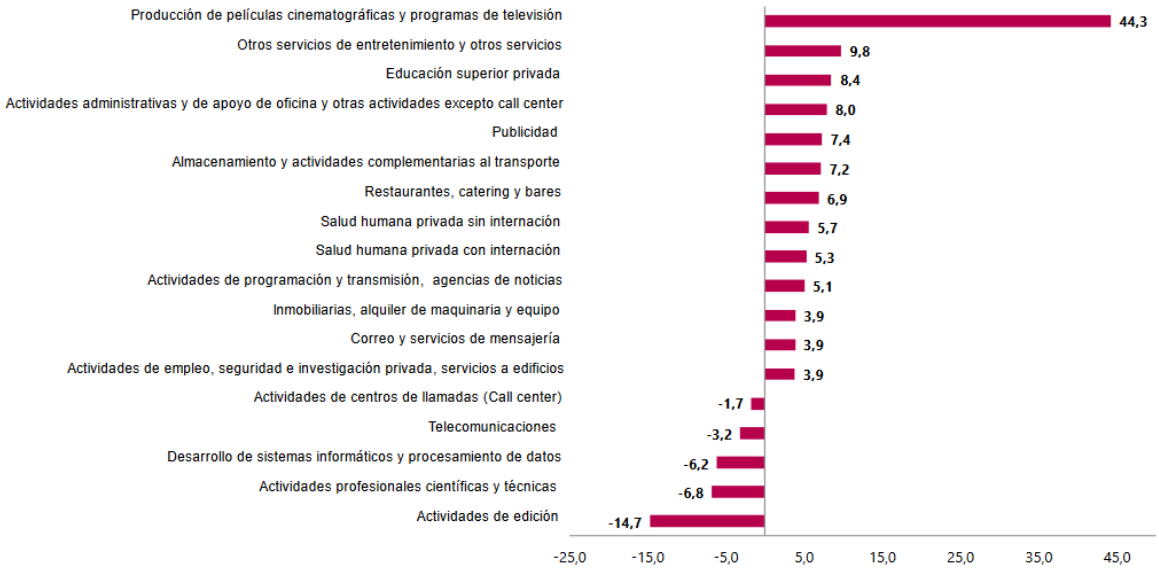


Fuente: Banco de la Republica

Sector Servicios

En términos generales y de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023.. Esta situación se evidencia tanto en la generación de ingresos como en la capacidad de generar plazas de trabajo

Tabla 5 Variación de los ingresos totales nominales - Subsectores de servicios



Fuente: Boletín técnico DANE – EMS publicada en Mayo de 2024

Dentro del contexto se pueden encontrar subsectores correlacionados al presente proceso que presentan cifras que han crecido. La Educación Superior Privada ha crecido 8,4%, Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades en un 8,0%, y otros servicios en un 9,8%.

Tabla 6 Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicio

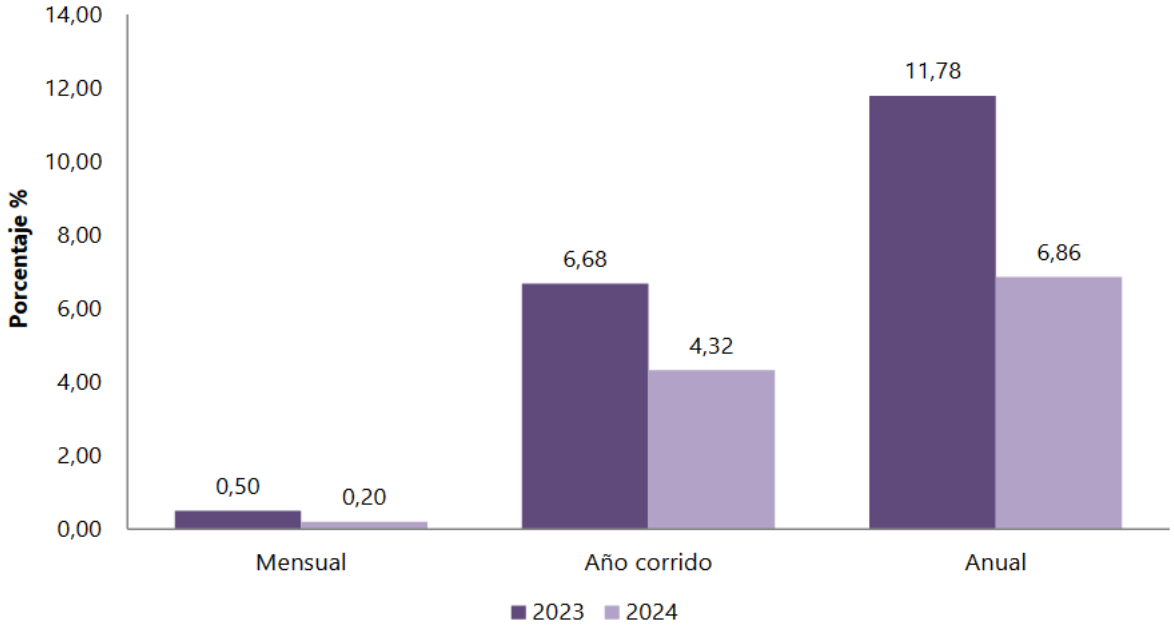
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	6,7	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,9	4,4	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	7,0	-0,1	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-14,7	-11,2	-0,1	-3,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	44,3	30,5	17,3	-3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,1	6,5	0,0	-1,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,2	-3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-6,2	-6,1	0,6	-0,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	2,8	1,1	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,8	-6,7	0,0	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,9	3,9	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,7	-1,8	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	7,4	0,0	0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,5	0,1	-1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	5,2	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	3,8	1,9	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	5,7	0,9	3,2

Fuente: Boletín técnico DANE – EMS julio de 2024

Inflación

La inflación en Colombia viene bajando, para julio del 2024 cierra en 6,86% en su medición de los últimos 12 meses. De acuerdo con la información publicada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, o DANE, en una rueda de prensa a fines de la tarde de este jueves. El aumento de 0,2% durante el mes pasado señala una reducción notoria frente al 0,5% de julio de 2023. Se trata de un incremento de preciso similar al que vivía Colombia en diciembre de 2021, antes de la gran escalada que sacudió a la economía en 2022 y 2023, hasta llevarla al mayor pico de inflación en lo que va del siglo XXI. Así mismo, respecto al mes de junio, presentó una variación del 0,20 % y en el año corrido, el dato fue de 4,32 %.

Tabla 7 Comportamiento de la Inflación



Fuente: Boletín técnico DANE Inflación julio de 2024

Analizando por divisiones del gasto, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Tabla 8 Inflación por divisiones del gasto

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: Boletín técnico DANE Inflación julio de 2024

3.4 REGULATORIO

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 388 de 1997. "Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1150 de 2017. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Ley 1955 de 2019: "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022".
- Decreto 371 del 30 de agosto de 2010 Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
- Ley 1474 12 de julio de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas fortalecer los mecanismos de prevención, investigación sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170 del 03 de noviembre de 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y su estructura.
- CONPES 3714 01 de diciembre de 2011 Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública Manual de Contratación de la Secretaría Distrital.
- Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de archivos y se dictan otras disposiciones).
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)
- Ley 1874 del 27 de diciembre de 2017, Por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones

4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere. Igualmente, el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para Mipyme domiciliadas en Colombia de acuerdo con los resultados del análisis del sector.

Según análisis de Colombia Productiva, las empresas lideradas por mujeres avanzan más rápido en sus esfuerzos para ser más productivas y sostenibles. A partir de una muestra de 1.441 empresas lideradas por mujeres, y que han participado en programas para elevar la

productividad empresarial, estas compañías con liderazgo femenino han logrado aumentos de productividad de 34,4 %, en promedio.

El liderazgo femenino tiene un papel protagónico para la consolidación de una economía productiva y sostenible, con empresas rentables y eficientes; así como para crear una oferta comercial con altos estándares de calidad, que responda a los cambios de los consumidores y clientes.

Bogotá es pionera en Colombia al implementar el 'Sello en Igualdad de la Secretaría de la Mujer (SDMujer)', el cual reconoce, mide e incentiva el avance hacia la igualdad de género en la gestión pública. La SDMujer apoya este esfuerzo con un catálogo de herramientas autogestionables, que incluye talleres de sensibilización para fomentar la igualdad de género en todos los ámbitos y un acompañamiento con enfoque de género.

Por este motivo la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe otorgara puntos adicionales de la siguiente manera:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Puntaje adicional para empresas o emprendimientos de mujeres	0,25

5 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

5.1 CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

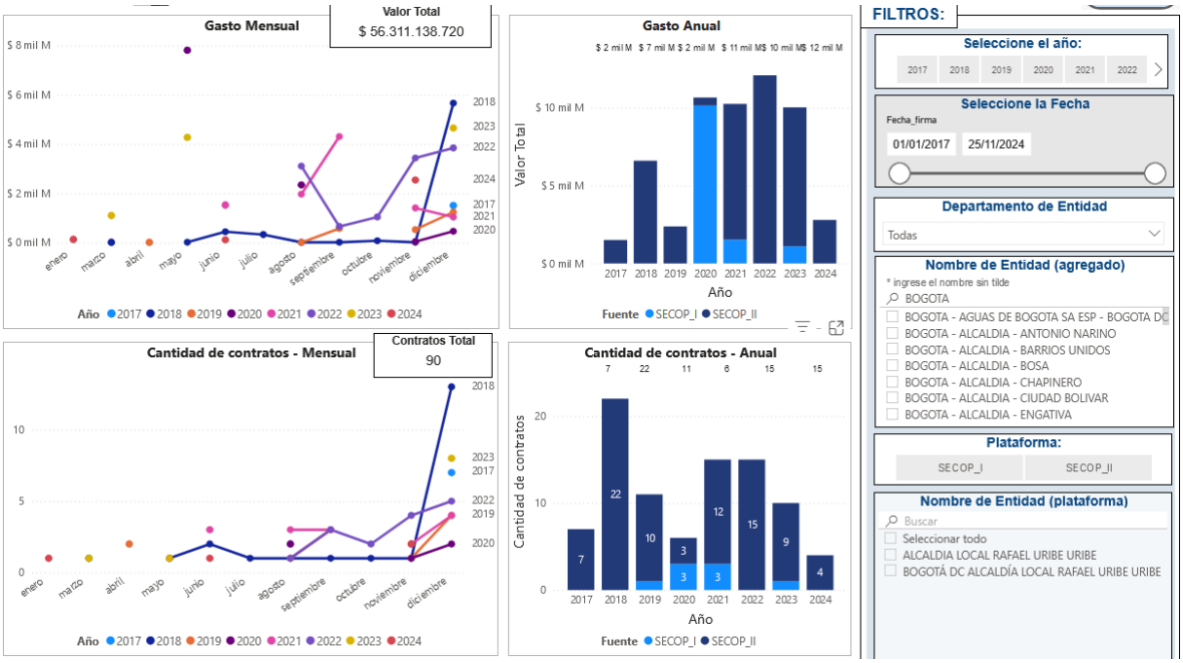
En la siguiente matriz se registran los procesos de contratación con objeto igual o similar al de la presente Contratación Pública, adelantados por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe:

Consultando la plataforma de análisis de demanda se evidencia, en relación al antecedente de contratación de servicios identificados con código UNSPSC :

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Producto
77000000	77100000	77101600	Planeación Ambiental
77000000	77100000	77101700	Servicio de Asesoría Ambiental
77000000	77110000	77111500	Servicios de seguridad ambiental
80000000	80100000	80101510	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
93000000	93130000	93131800	Preparación y Alivio de Desastres
93000000	93140000	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
94000000	94130000	94131500	Organizaciones no Gubernamentales

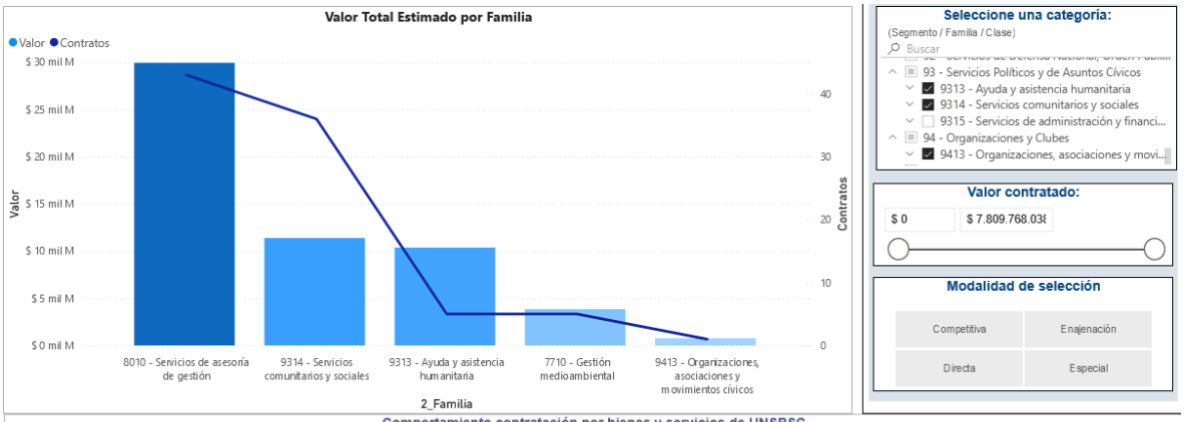
. Desde el 2017 se han hecho contrataciones por $ 56.311.138.720

Ilustración 1 Análisis de la Demanda ALRUU



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Ilustración 2 Compras por Codigo CIIU ALRUU



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	7	$ 8.312.391.139	14,76%	4	$ 2.793.565.907	4,96%	43	$ 29.944.229.845	53,18%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1	$ 259.741.747	0,46%				36	$ 11.384.932.169	20,22%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria							5	$ 10.373.887.996	18,42%
7710 - Gestión medioambiental	1	$ 693.429.900	1,23%				5	$ 3.844.154.938	6,83%
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	1	$ 763.933.772	1,36%				1	$ 763.933.772	1,36%
Total	**10**	**$ 10.029.496.558**	**17,81%**	**4**	**$ 2.793.565.907**	**4,96%**	**90**	**$ 56.311.138.720**	**100,00%**

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Con respecto a las modalidades de selección para la contratación realizada con los antecedentes ya señalados, cabe resaltar que todos los procesos que responden a esta codificación se caracterizan dentro de la Competitiva.

Tomando como referencia algunos antecedentes:

Tabla 9 Antecedentes ALRUU

Proceso	Objeto	Forma de contratación	Valor COP	Proveedor seleccionado	Plazo
FDLRUU-SAMC-008-2022	CONFORMACIÓN DE ESCUELA DE GESTIÓN DE RIESGO QUE IMPLEMENTEN ACCIONES DE REDUCCIÓN DE RIESGO CONFORME CON LOS ESCENARIOS IDENTIFICADOS EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1665	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$162.677.476	PROFESIONALES EN LOGISTICA LTDA	4 meses

Fuente: SECOP

5.2 CONTRATACIÓN OTRAS ENTIDADES

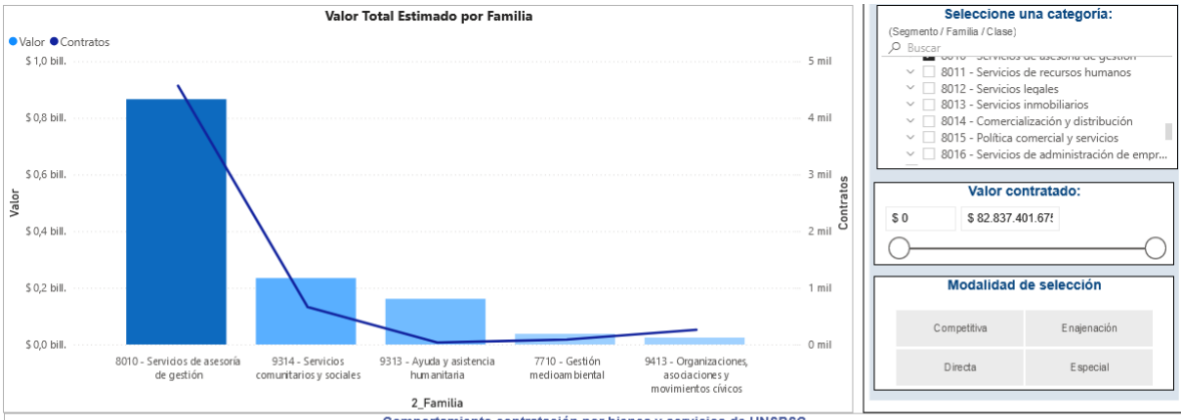
Consultando la plataforma de análisis de demanda se evidencia alrededor de 5.610. contratos suscritos en los últimos cinco años por parte de las otras Alcaldías Locales, los cuales suman un total de $1.324. pesos desde el 2017 a 2024.

Ilustración 3 Análisis de la Demanda Alcaldías Locales



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Ilustración 4 Compras por Codigo CIIU Alcaldías Locales

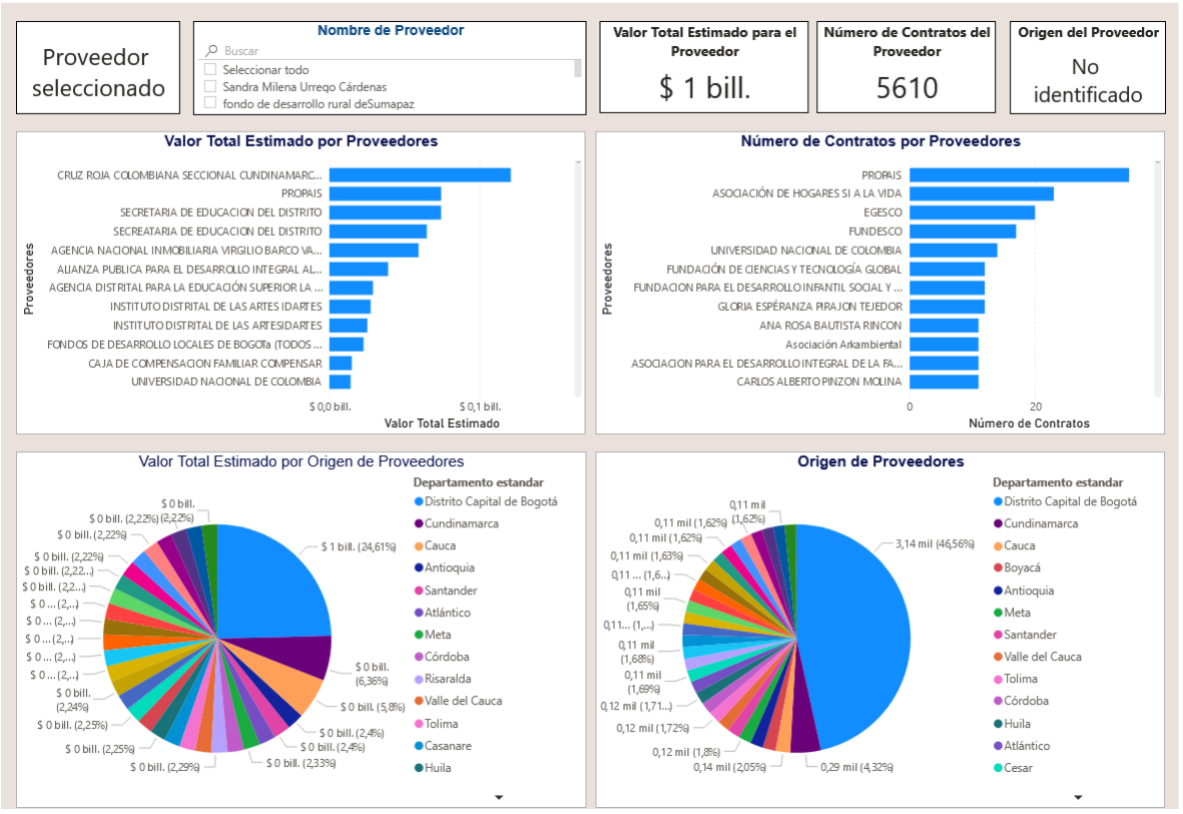


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ntratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	386	$ 147.577.984.867	11,14%	601	$ 62.633.168.635	4,73%	4568	$ 866.265.816.702	65,41%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	83	$ 32.755.401.141	2,47%	15	$ 34.390.104.847	2,60%	660	$ 234.587.975.122	17,71%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	4	$ 742.538.486	0,06%	2	$ 487.457.000	0,04%	36	$ 161.320.170.661	12,18%
7710 - Gestión medioambiental	16	$ 9.890.503.954	0,75%				86	$ 37.716.491.683	2,85%
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	5	$ 3.814.187.832	0,29%				260	$ 24.409.022.898	1,84%
Total	**494**	**$ 194.780.616.280**	**14,71%**	**618**	**$ 97.510.730.482**	**7,36%**	**5610**	**$ 1.324.299.477.066**	**100,00%**

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Ilustración 5 Proveedores Alcaldías Locales



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Con respecto a las modalidades de selección para la contratación realizada con los antecedentes ya señalados, se puede evidenciar que la mayor cantidad de valor estimado contratado es Directo con ($442.699.106.949 pesos), seguida de modalidad especial ($437.981.009.586 pesos), y quedando en tercera posición la Licitación Pública ($218.301.387.259 pesos). En cuanto al origen de los proveedores, el 26.41% de los procesos se han realizado por proveedores del distrito capital de Bogotá.

Tomando como referencia una muestra de otros procesos relacionados con el objeto del contrato a celebrar:

Tabla 10 Antecedentes Alcaldías Locales

Entidad	Proceso	Objeto	Forma de contratación	Valor COP
Alcaldía Local de Ciudad Bolivar	FDLCB-SASI-007-2021	ADQUIRIR A MONTO AGOTABLE EL SUMI-NISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS DE DESINFECCIÓN PARA DOTAR A LOS FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS DE LA ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR QUE HACEN PARTE DE LAS LABORES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, DEL PROYECTO "RETO LOCAL: JÓVENES Y ENTORNOS SEGUROS", Y LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRIORIZA- DAS EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA LOCALIDAD.	Selección abreviada subasta inversa	$220.054.040
Alcaldía Local de San Cristóbal	FDLSC-SASI-002-2020	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMEN-TOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES, EN EL MARCO DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO CARACTERIZADOS EN EL PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA LOCALIDAD DE SANCRISTÓBAL	Selección abreviada subasta inversa	$200.000.000
Alcaldía Local de Kennedy	FDLK-SASI-01-2022	INV-027 DOTAR EL CENTRO DE RESERVAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY CON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA DAR UNA ADECUADA RESPUESTA EN LA GESTIÓN DE RIESGOS (Presentación de oferta)	Selección abreviada subasta inversa	$ 374.758.106

Fuente: SECOP

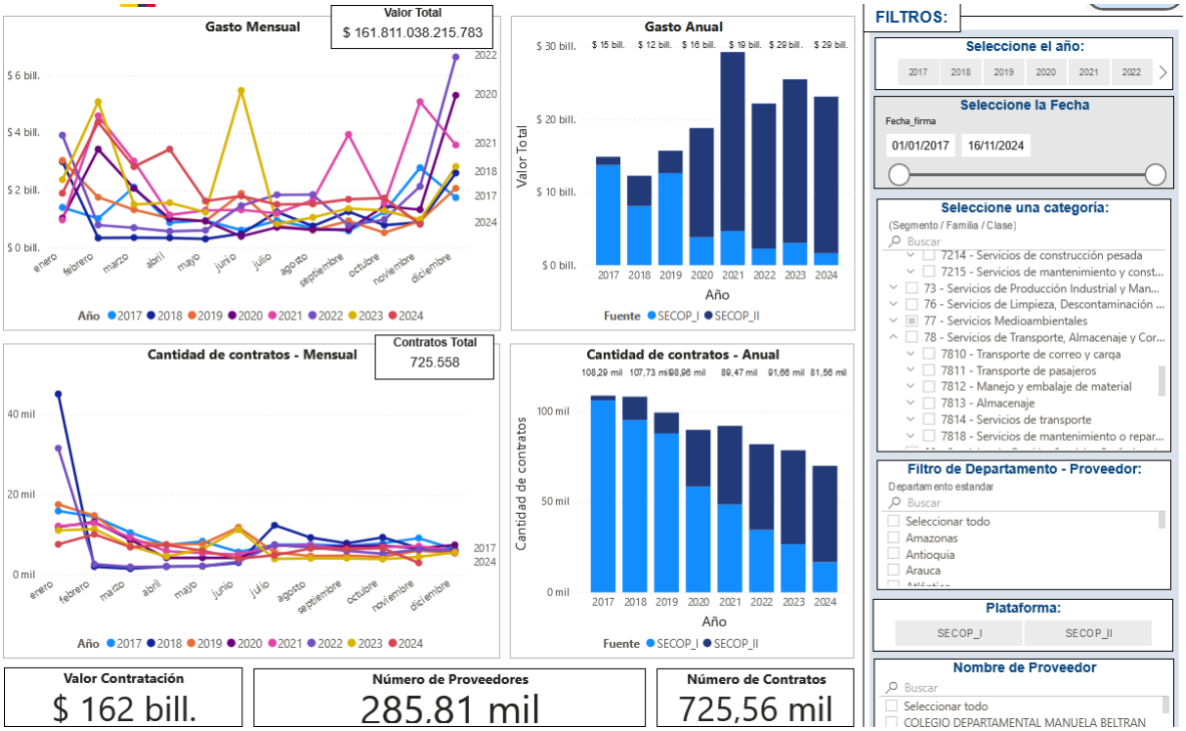
5.3 ESTUDIO DE LA OFERTA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Tomando como referencia los bienes y servicios incorporados en el presente proceso de contratación no se evidencian situaciones diferenciadoras que evidencian una mayor profundización que son productos standard que se pueden encontrar tanto en el mercado local:

5.3.1 ¿A quién se va a comprar?

Analizando la oferta se evidencia en la plataforma de Colombia Compra Eficiente que existen registrados en la plataforma cerca de 285 mil proveedores que obedecen a diferentes tamaños de empresas que han prestado los servicios que se contrataran en el presente proceso[2].

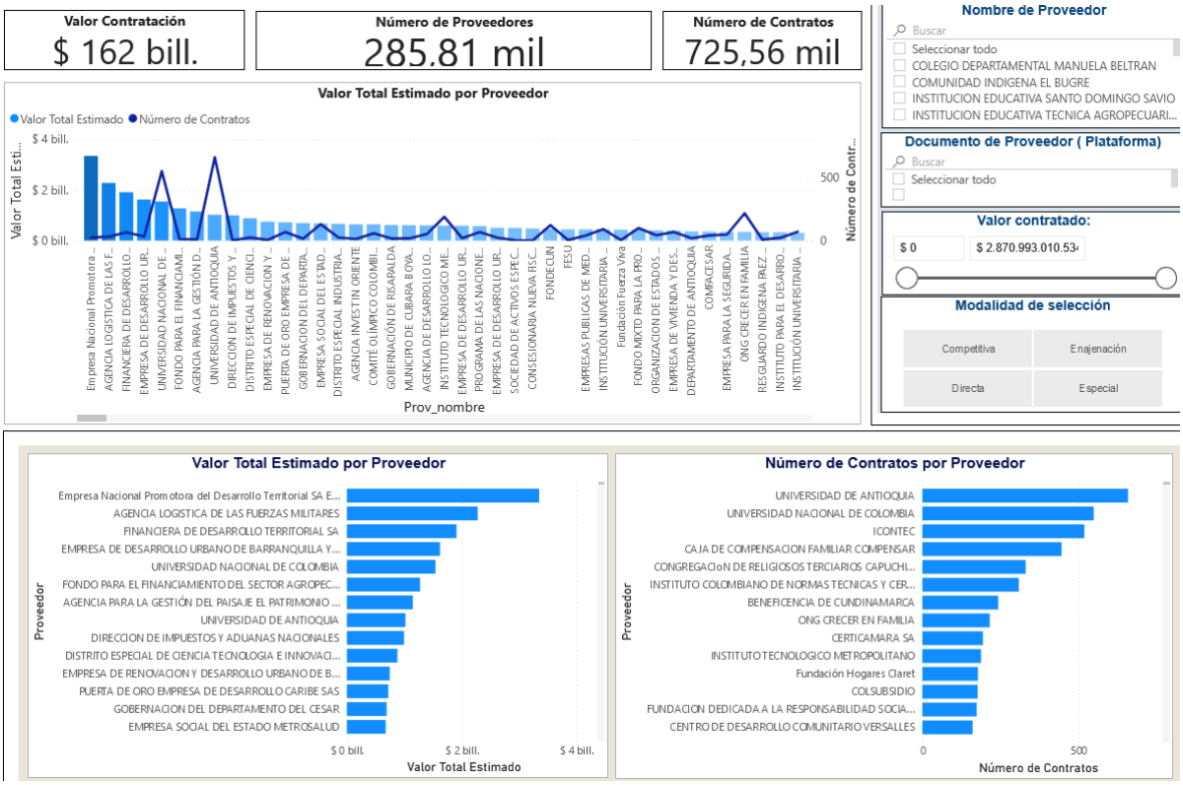
Ilustración 6 Análisis de la Oferta



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

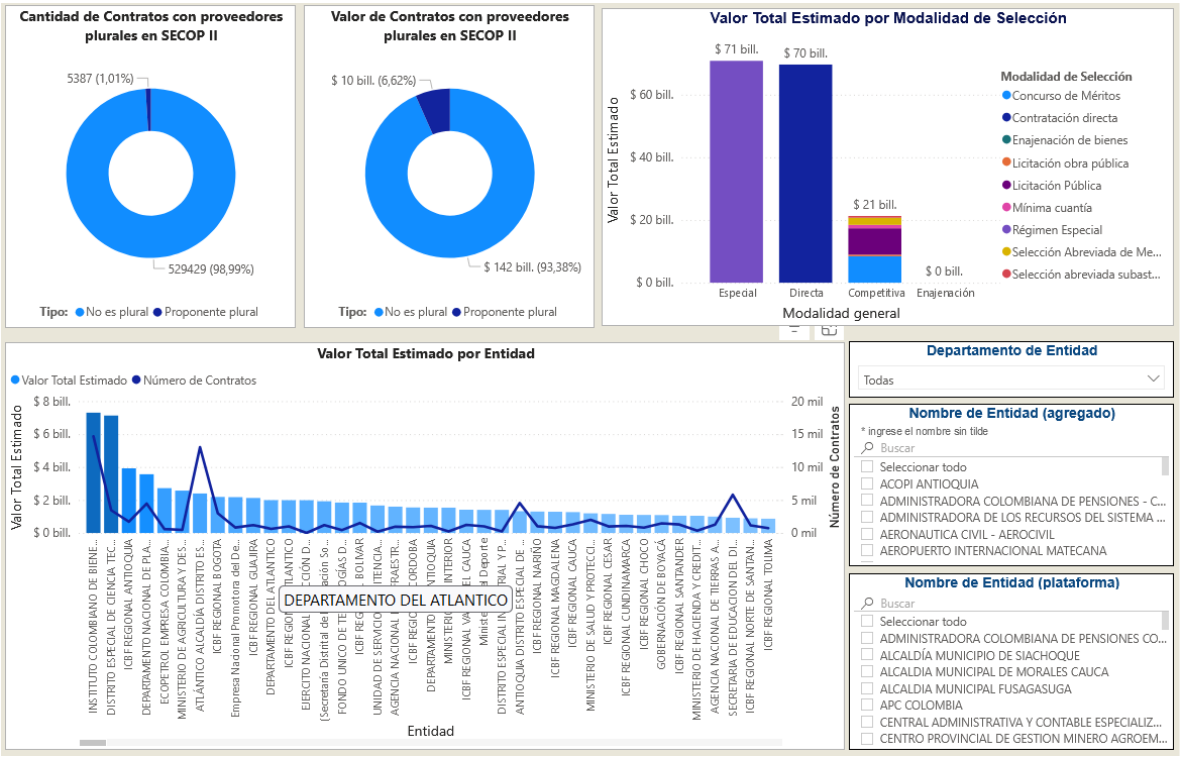
7https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Ilustración 7 Análisis Proveedores



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

Ilustración 8 Análisis Procesos de Selección



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Colombia Compra Eficiente

6 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, con la inscripción vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme hasta antes de la adjudicación, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del balance general y estado de resultados.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de RUP con la inscripción vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y en firme hasta antes de la adjudicación.

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) con corte a 31 de diciembre de la última vigencia disponible anterior a le fecha de cierre del proceso, certificados por contador público o Revisor Fiscal en caso tener la obligación legal de contar con éste.

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la

sumatoria sea el 100%. Para el caso de los consorcios la capacidad financiera se determinará de acuerdo con el número de participantes, por partes iguales en concordancia con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, los índices de rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido de acuerdo con su participación.

La información financiera debe ser presentada en pesos colombianos, por ser está la moneda funcional según lo establecido en los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993

El FDLRUU hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, exigida por la entidad, este es un requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la cual y como resultado de esta se decidirá sobre la declaratoria de HÁBIL o NO HÁBIL.

En caso de que el proponente no esté excluido de inscribirse en el RUP y presente la propuesta sin este documento, el FDLRUU evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como NO HÁBIL.

Por lo anterior, la información de capacidad financiera se verificará directamente del certificado RUP, sin perjuicio de que la Entidad pueda solicitar la información financiera adicional que requiera. Lo precedente, según Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente.

INDICADORES ECONOMICOS

Se considera que los requisitos financieros que a continuación se mencionan son de posible cumplimiento por las empresas relacionadas con la prestación de servicios, según los indicadores reflejados en el sector, se pone en consideración los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección. Por lo anterior, en el documento preliminar de Estudios Previos se mencionará el presente documento, y para ser sometidos a aprobación del Comité de Contratación, quienes finalmente serán los que señalen los requisitos habilitantes en este criterio, los cuales en todo caso deben estar argumentados y deben guardar relación con lo analizado en el presente Estudio de Sector. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 el FDLRUU procedió a realizar el cálculo de los indicadores financieros previendo que los mismos permitan la participación de empresas que ostentan la condición de MiPymes.

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 “Requisitos habilitantes”, el numeral 3 Capacidad Financiera, ha establecido que los indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado son: Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses Además de su capacidad organizacional: Rentabilidad sobre patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

Tabla 11 Requisitos Habilitantes Financieros

INDICADOR	FORMULA	#
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	IL
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	IE
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional/ Gastos de Interés	R_CI
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	ROE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	ROA
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente - Pasivo corriente	CT

Fuente: Elaboración Propia

Basados en lo anterior, el FDLRUU en cumplimiento de su obligación de conocer el sector que puede atender las necesidades planteadas en el objeto del presente proceso, consulta la información contable en la plataforma Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS1 de empresas que tienen actividades relacionadas, con el fin de establecer los indicadores financieros del sector.

En atención con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 590 del 2000, la Ley 2069 y el Decreto 1860 del 2021, el FDLRUU define reglas que promuevan y faciliten la participación en el proceso de contratación de MIPYMES y la pluralidad de oferentes. A continuación, se describen los 5 pasos para la elaboración del presente estudio financiero.

Homologación Códigos

Homologación de los Códigos United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC establecidos en el estudio previo del presente proceso, a los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU con el que las empresas en Colombia reportan sus cifras contables según la actividad que realiza.

Tabla 12Convalidación Códigos UNSPSC vs CIIU

	UNSPSC		CIIU
77101600	Planeación Ambiental	7490	Otras Actividades Profesionales n.c.p.
77101700	Servicio de Asesoría Ambiental	8551	Formación académica no formal
77111500	Servicios de seguridad ambiental	8551	Formación académica no formal
80101510	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
93131800	Preparación y Alivio de Desastres	8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad

93141500	Desarrollo y Servicios Sociales	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
94131500	Organizaciones no Gubernamentales	8423	Orden público y actividades de seguridad

Calculo e Indicadores del Sector

En la matriz construida con la información contable de los años más recientes disponible a la fecha de elaboración del presente documento años 2023, 2022, 2021 y 2020 en las bases de datos de SIIS https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, se filtran las actividades relacionadas y con la información obtenidas se elaboran las siguientes tablas resumen y el documento Anexo_01_ESTUDIO DE SECTOR_AMB-EDU AMB-VET

Tabla 13 Estadísticas Indicadores Financieros

TIPO	AÑO	DETALLE	IL	IE	R_CI	ROE	ROA	CT
Empresas 908	2023	MEDIANA	2,6	28,0%	0,0	4,6%	2,1%	$2.155.304
		MAX	1.291.143,0	810,1%	41.587,4	1445,9%	91,0%	$337.065.958
		MIN	0,0	0,0%	-2.508,0	-973,1%	-522,3%	($333.110.536)
		PROMEDIO	4.152,7	45,8%	333,5	18,2%	2,1%	$4.677.039
	2022	MEDIANA	2,7	33,6%	0,0	7,5%	2,6%	$2.155.304
		MAX	120.266,9	1162270,5%	316.922,0	2223,1%	97,6%	$337.065.958
		MIN	0,0	0,0%	-90.027,6	-141,7%	-895437,1%	($333.110.536)
		PROMEDIO	463,4	3331,6%	1.063,8	33,4%	-2520,5%	$4.677.039
	2021	MEDIANA	2,5	43,8%	1,7	13,2%	5,6%	$2.736.823
		MAX	114.112,5	2752,9%	81.149,8	1498,7%	87,0%	$757.183.151
		MIN	0,0	0,0%	-5.164,7	-10353,1%	-10106,6%	($478.519.688)
		PROMEDIO	229,8	54,1%	343,2	2,9%	-13,9%	$6.411.828
	2020	MEDIANA	2,4	45,1%	1,2	10,0%	4,3%	$2.591.590
		MAX	65.367,2	809,7%	14.482,3	7421,2%	82,6%	$138.705.963
		MIN	0,0	0,0%	-19.634,0	-1449,4%	-294,8%	($478.486.670)
		PROMEDIO	164,1	48,8%	4,0	22,9%	5,5%	$3.931.405
	Promedio		**285,7**	**1144,9%**	**470,3**	**19,7%**	**-842,9%**	**$5.006.757**
	DESVIACIÓN		**29.640,0**	**262,7**	**8.268,3**	**3,1**	**202,4**	**33.980.445,5**
	Promedio Mediana		**2,5**	**40,8%**	**1,0**	**10,2%**	**4,2%**	**$2.494.572**

Teniendo en cuenta que esta información presenta datos atípicos, se realizó el cálculo de la Media Podada con un 35% de depuración de datos a partir de cada indicador, se obtuvo como resultado el siguiente cuadro resumen.

Tabla 14Resumen Estadísticas Indicadores Financieros

AÑO	IL	IE	R_CI	ROE	ROA	CT
2023	4,65	33,4%	4,23	17,6%	12,0%	$2.920.296

2022	5,14	37,2%	11,01	21,8%	13,1%	$3.097.132
2021	3,22	44,5%	5,91	13,9%	18,8%	$3.442.479
2020	3,00	40,8%	3,32	22,4%	15,9%	$3.170.683
Promedio	**4,00**	**39,0%**	**6,12**	**18,9%**	**14,9%**	**$3.157.648**
Ponderación	**32%**	**20%**	**23%**	**35%**	**35%**	

Indicadores Financieros Del Proceso

De acuerdo con los datos obtenidos y con el fin de garantizar una mayor participación de oferentes, se determinan los siguientes indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional para los proponentes persona natural o jurídica que acredite la condición de MiPymes o NO de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Tabla 15 Indicadores Financieros del Proceso

NOMBRE	SIGAL	INDICADOR
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor Igual a	4,00
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor Igual a	39,0%
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES	Mayor Igual a	6,12
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor Igual a	18,9%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor Igual a	14,9%
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor Igual a	100%

Fórmulas de índices financieros empleadas

CAPACIDAD FINANCIERA

Índice De Liquidez

FORMULA IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre del último año disponible, el FDLRUU verificará el índice de liquidez con el definido en la Tabla 14 Indicadores Financieros del Proceso, resultados menores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(IL1 Componente 1 x % participación + IL2 Componente 1 x % participación + ⋯ + ILn Componente 1 x % participación) / (IL1 Componente 2 x % participación + IL2 Componente 2 x % participación + ⋯ + ILn Componente 2 x % participación)

Nivel de Endeudamiento

FORMULA NE = (Pasivo Total/Activo Total) * 100

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre del último año disponible, el FDLRUU verificará el índice de liquidez definidos en la Tabla 14 Indicadores Financieros del Proceso, resultados mayores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(NE1 Componente 1 x % participación + NE2 Componente 1 x % participación + ⋯ + NEn Componente 1 x % participación) / (NE1 Componente 2 x % participación + NE2 Componente 2 x % participación + ⋯ + NEn Componente 2 x % participación)

Razón De Cobertura De Intereses

FORMULA RC = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre del último año disponible, el FDLRUU verificará el índice de liquidez definidos en la Tabla 14 Indicadores Financieros del Proceso, resultados menores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(RC1 Componente 1 x % participación + RC2 Componente 1 x % participación + ⋯ + RCn Componente 1 x % participación) / (RC1 Componente 2 x % participación + RC2 Componente 2 x % participación + ⋯ + RCn Componente 2 x % participación)

Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0), el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador.

Si el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado No hábil.

Capital de Trabajo

FORMULA CT = (Activo Corriente - Pasivo Corriente) ≥ % del Presupuesto Oficial

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre del último año disponible, el FDLRUU verificará el índice de liquidez definidos en la Tabla 14 Indicadores Financieros del Proceso, resultados menores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(CT1 Componente 1 x % participación+CT2 Componente 1 x % participación+…+CTn Componente 1 x % participación) - (CT1 Componente 2 x % participación+CT2 Componente 2 x % participación+… +CTn Componente 2 x % participación)

Para que la propuesta sea declarada HÁBIL en la Capacidad Financiera el proponente deberá cumplir con todos indicadores solicitados.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio

FORMULA ROE = Utilidad Operacional / Patrimonio

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre del último año disponible, el FDLRUU verificará el índice de liquidez definidos en la Tabla 14 Indicadores Financieros del Proceso, resultados menores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(RP1 Componente 1 x % participación + RP2 Componente 1 x % participación + ⋯ + RPn Componente 1 x % participación) / (RP1 Componente 2 x % participación + RP2 Componente 2 x % participación + ⋯ + RPn Componente 2 x % participación)

Rentabilidad del Activo

FORMULA ROA = Utilidad Operacional / Activo Total

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre del último año disponible, el FDLRUU verificará el índice de liquidez definidos en la Tabla 14 Indicadores Financieros del Proceso, resultados menores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

(RAct1 Componente 1 x % participación + RAct2 Componente 1 x % participación + ⋯ + RActn Componente 1 x % participación) / (RAct1 Componente 2 x % participación + RAct2 Componente 2 x % participación + ⋯ + RActn Componente 2 x % participación)

Para que la propuesta sea declarada HÁBIL en la Capacidad Financiera el proponente deberá cumplir con todos indicadores solicitados.

Consideraciones

- Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.
- Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del RUP, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
- Los componentes financieros y la capacidad organizacional se encuentran dentro de los parámetros estipulados por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Colombia Compra Eficiente y por la información que posee la Secretaría Distrital de Gobierno, al respecto de este proceso.
- El FDLRUU, evaluará los indicadores de capacidad financiera y organizacional de los proponentes teniendo en cuenta la información certificada en el Registro Único de Proponentes – RUP.
- Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que a corte 31 de diciembre del último año disponible, presenten Utilidad Operacional negativa afectando el cálculo del Indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional Negativa, deberá cumplir con un indicador adicional de Apalancamiento a Corto Plazo (Pasivo Corriente dividido entre Patrimonio), cuyo resultado debe ser mayor o igual a cero (0), con el fin de evaluar el grado de compromiso de los socios o accionistas para atender deudas en el corto plazo.
- En el caso específico de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que, a 31 de diciembre del último año disponible, presenten Utilidad Operacional negativa afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional Negativa, deberá cumplir con un indicador adicional de Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación con el proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.
- Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de estos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa

del país de origen. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción oficial al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

- Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión. Las fechas de corte de los documentos señalados será el 31 de diciembre del año anterior a la fecha de publicación del actual proceso, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.
- Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el formato capacidad financiera y organizacional.
- El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente al PESO COLOMBIANO ($), estos deberán convertirse a pesos colombianos, de conformidad con el artículo 251 del Código General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio.

CONCLUSIONES

Consultados procesos contractuales de similar objeto del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, y Otras entidades se evidencia mediante el presente estudio de sector, que existen los oferentes suficientes para cumplir con la demanda establecida por el Fondo de Desarrollo local. Dicho de otra manera, existe una pluralidad suficiente de oferentes con las condiciones para realizar contratación de "OBJETO".

Elaboró: Luis Camilo Castiblanco Sarmiento – Profesional Planeación